|  |
| --- |
| **OFICIO-CIRCULAR NÚM. 44/2023, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL, TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD** |
| **ASUNTO:** Convocatoria del Curso Especializado en técnicas sobre tiflotecnología y braille para personas con discapacidad visual.***Registro general número: 2023/0228931*** |

Entre los diferentes servicios de atención personal que presta la ONCE, el de Comunicación y Acceso a la Información es uno de los que tiene mayor incidencia en la mejora de la autonomía de las personas afiliadas a la Institución.

La tiflotecnología, un campo en constante desarrollo que fusiona la tecnología con la accesibilidad, representa una herramienta esencial para mejorar la vida y la autonomía de las personas con discapacidad visual. Además de esto, no podemos obviar que la tecnología está cada día más presente en nuestras vidas, por lo que el conocimiento de la accesibilidad de los diferentes dispositivos tecnológicos está tomando cada vez más relevancia dentro del colectivo de personas afiliadas a la ONCE y, al igual que el resto de la sociedad, requiere formación continua para aminorar la brecha digital a la que nos exponemos con los avances tecnológicos a nivel global. Resulta, por tanto, fundamental que los y las profesionales que imparten los programas de este servicio, instructores e instructoras de tiflotecnología y braille (en adelante ITB) se encuentren convenientemente capacitados para desarrollar, con las mayores garantías de éxito, las tareas que tienen encomendadas.

Así mismo, el relevo generacional que se está produciendo en la Organización afecta de igual manera a la plantilla de ITB por lo que, justificado por las próximas jubilaciones que se prevén en estos años, hace necesario contar con nuevas y nuevos profesionales formados para desempeñar este puesto de trabajo en los diferentes Centros de la ONCE.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca un curso especializado en técnicas sobre tiflotecnología y braille para personas con discapacidad visual, que se desarrollará según las condiciones siguientes:

# 1.- OBJETIVO

Capacitar a un grupo de **14** personas para que puedan ser candidatas a un puesto en ONCE de Técnico C con funciones de instructor de tiflotecnología y braille, cuyo cometido principal será planificar y desarrollar Programas del Servicio de Comunicación y Acceso a la Información en el marco del Modelo de Servicios Sociales para personas afiliadas de la ONCE.

Para ello se programará un curso de formación en el que se impartirán, entre otros, los siguientes contenidos:

* 1. Técnicas que permitan mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad visual grave, centradas básicamente en:
		+ Tiflotecnología, entendida esta como el conjunto de herramientas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con discapacidad visual los medios oportunos para la utilización accesible de la tecnología.
		+ Braille como código de lecto-escritura alternativo para la comunicación.
	2. Métodos específicos para atender al colectivo de menores, población mayor y personas con otras discapacidades asociadas (sordoceguera, deficiencia física o mental, etc.).
	3. Accesibilidad: detección de necesidades y conocimiento de adaptaciones para las personas con discapacidad visual grave y ceguera.
	4. Productos y/o materiales tecnológicos que puedan aportar mejoras en la realización autónoma de las diferentes actividades de la vida diaria.
	5. Estrategias para la formación en discapacidad visual a otros profesionales de diferentes ámbitos.

# 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La duración total del curso será de cinco meses y se desarrollará en dos fases diferenciadas, en cuanto a los objetivos y a la metodología de formación.

* **Fase teórica:** tendrá una duración de 12 semanas y comenzará en el mes de **febrero de 2024,** prolongándose hasta **abril del mismo año**. Se desarrollará en las instalaciones del Centro de Tiflotecnología e Innovación (CTI) en Camino de Hormigueras, n.º 172, de Madrid, y en ella se impartirán contenidos teórico-prácticos, además de una sesión formativa sobre la cultura institucional del Grupo Social ONCE.
* **Fase práctica:** tendrá una duración de 8 semanas y comenzará en **mayo de 2024** y finalizará en **junio del mismo año**. En esta fase se realizarán; prácticas reales con personas usuarias, supervisadas por un o una ITB del Servicio de Comunicación y Acceso a la información de la ONCE, así como, el aprendizaje del uso de las herramientas necesarias para el desempeño de las tareas profesionales (EVO, gestión de adaptaciones, etc.). Durante su desarrollo se pondrán en práctica los contenidos impartidos en la primera fase, con una casuística variada, que permita afianzar los aprendizajes y garantizar su adecuada aplicación.

Cada periodo será selectivo y será necesaria la superación del primero para pasar al siguiente.

Tras la superación de estas dos fases, la persona alcanzará la capacitación como instructora de tiflotecnología y braille y en el primer destino tras el curso se desarrollará un periodo de mentorización de dos semanas con un o una profesional del propio equipo de Servicios Sociales, a fin de guiarla o en su desarrollo profesional en los primeros momentos.

# 3.- DESTINATARIOS/AS

Esta formación irá dirigida a los siguientes colectivos, teniendo que cumplir las condiciones y requisitos establecidos en este punto:

* 1. Personas afiliadas a la ONCE.
	2. Trabajadores y trabajadoras de la ONCE en activo en la fecha de la solicitud.
	3. Trabajadores con contrato laboral indefinido o temporal en vigor en la fecha de solicitud y de duración prevista al menos hasta el 31 de diciembre de 2024, pertenecientes a la plantilla de ILUNION, Fundación ONCE y las distintas Fundaciones y entidades vinculadas a ellas, cuyas condiciones de asistencia serán establecidas por las mismas.
	4. Personas externas. Para ello, se publicará la convocatoria formativa en plataformas de búsqueda de empleo externas.

La oferta se abrirá simultáneamente a todas las tipologías de candidaturas y la Comisión Seleccionadora analizará todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, con independencia de su procedencia.

De las **14** plazas ofertadas, **5** serán destinadas a personas afiliadas a la ONCE que cumplan requisitos y superen el proceso selectivo. Si bien, si no se cubriesen, las plazas se sumarán a las **9** destinadas a personas no afiliadas.

Para optar al proceso selectivo, los solicitantes deben además reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer una titulación académica relacionada, preferentemente, con aspectos como el trabajo pedagógico y los procesos del aprendizaje, así como el conocimiento y aplicación de tecnología, informática y de accesibilidad. Dichas titulaciones de Grado Universitario serán:
	* Área de Ingeniería Informática.
	* Área de Ingeniería de Telecomunicación.
	* Área de Ingeniería Industrial.
	* Área de Ingeniería de Diseño Industrial.
	* Área de Ingeniería Matemática.
	* Pedagogía.
	* Psicología.
	* Psicopedagogía.
	* Maestro.

También serán válidas las titulaciones equivalentes según los planes de estudios anteriores.

1. Tener un nivel básico de lectoescritura Braille.
2. Disponer de carné de conducir, clase B1, y vehículo propio (para los cursillistas no afiliados).
3. Certificado médico que acredite no poseer impedimentos que limiten la realización adecuada de las diferentes actividades a desarrollar durante el proceso formativo y el trabajo a desempeñar en dependencias de la ONCE o en cualquier otro punto de la zona de influencia que se le asigne.
4. Tener la movilidad y autonomía suficientes para la correcta atención a las personas afiliadas, ubicadas en dependencias de la ONCE o en cualquier otro punto de la zona de influencia que se le asigne, que será acreditado con el informe del técnico de rehabilitación de su centro de adscripción (este requisito únicamente aplica para los aspirantes afiliados a la ONCE).

Aunque no se considera un requisito, se valorará el conocimiento del idioma inglés, al menos un nivel B2, así como la participación de los candidatos y de las candidatas en proyectos/acciones de voluntariado.

Los aspirantes deben tener en cuenta que si son seleccionados para realizar la formación y superan satisfactoriamente la entrevista de evaluación, formalizarán con la ONCE antes de iniciar el curso, un compromiso expreso de incorporación y de movilidad geográfica durante los primeros 3 años, y en caso de que esta movilidad geográfica sea rechazada por el trabajador, la ONCE podrá reclamarles una indemnización por daños y perjuicios de 12.000 euros.

Asimismo, los profesionales que tras superar el curso se incorporen a las diferentes plazas en Centros de la ONCE como instructores de tiflotecnología y braille, formalizarán por escrito un compromiso expreso de permanencia en dicha categoría profesional durante un periodo mínimo de cinco años sin posibilidad de optar a movilidad funcional.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo de acceso a esta acción formativa, que cumplan los requisitos anteriormente indicados, deben presentar su solicitud conforme a lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.

# 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán remitir su solicitud, por correo electrónico, del **2 al 26 de octubre de 2023** al buzón del Departamento de Autonomía Personal (dtoaupdg@once.es), junto con la siguiente documentación:

* Anexo I: “Solicitud de admisión a las pruebas” y “Consentimiento expreso para tratamiento de datos personales” (según modelo que se adjunta en el anexo I), cumplimentados de forma digital y firmados por el interesado.
* Anexo II: Curriculum Vitae (según modelo que se adjunta en el anexo II).
* Fotocopia del DNI.
* Fotocopia de Titulación académica.
* Fotocopia del Carné de conducir B1 (en el caso de los aspirantes no afiliados a la ONCE).
* Certificado médico acreditativo de no poseer impedimentos que limiten la realización adecuada de las diferentes actividades a desarrollar durante el proceso formativo y el trabajo a desempeñar (los aspirantes trabajadores del Grupo Social ONCE podrán solicitarlo al Servicio médico de empresa de su centro de trabajo).
* Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
* Informe acreditativo del nivel de autonomía personal (en caso de personas aspirantes afiliadas a la ONCE).
* Fotocopia del Título que acredite el nivel de idiomas (opcional).
* Documento que acredite la participación en programas de voluntariado (opcional).

La Nota-Circular con la lista de admitidos y admitidas al proceso selectivo de acceso al curso se publicará no más tarde del **8 de noviembre de 2023.**

# 5.- PROCESO SELECTIVO

Las candidaturas cuya solicitud haya sido admitida serán informadas de ello y deberán realizar las pruebas objetivas pertinentes, en el Centro ONCE que se disponga. A modo orientativo, dichas pruebas abordarán las siguientes temáticas:

* **Psicotécnicas:** orientadas a identificar aptitudes y competencias personales adecuadas al puesto de ITB.
* **Conocimientos ONCE:** centrados en la prestación de servicios para personas con discapacidad visual.
* **Informática y Ofimática:** acerca de conocimientos informáticos y ofimáticos de nivel intermedio en ordenadores y dispositivos móviles (sobre diferentes sistemas operativos o versiones de uso habitual y su accesibilidad) realizándose pruebas teórico-prácticas sobre ellos.
* **Conocimiento del sistema de lectoescritura Braille:** Se evaluará mediante la realización de una prueba ajustada a los contenidos del curso ubicado en la página web de la ONCE. [Aprender braille— Web de la ONCE](https://www.once.es/servicios-sociales/braille/paginas-braille/aprender-braille).

A continuación, las personas que hayan superado satisfactoriamente dichas pruebas serán entrevistadas de forma presencial en la sede de la Dirección General de la ONCE en Madrid por aquellos miembros de la Comisión Seleccionadora que esta determine (cuya composición se detalla en el apartado 9 de este Oficio-Circular), publicándose posteriormente mediante Nota-Circular la lista de aquellas personas aspirantes que hayan sido seleccionadas de manera definitiva para la realización de la formación.

# 6.- CONDICIONES DE ASISTENCIA

Las personas aspirantes que sean trabajadores y trabajadoras de la ONCE tendrán derecho a licencia retribuida los días de asistencia a las pruebas objetivas y a la entrevista personal, si bien no se les abonará compensación ni cantidad alguna por ningún otro concepto.

A los trabajadores de la ONCE seleccionados para participar en esta acción formativa se les realizará un encargo de funciones superiores, a Técnico C junior, disponiendo de licencia retribuida durante la asistencia a las diferentes fases del curso, y percibirán como retribución el importe del puesto antes mencionado, y el complemento de antigüedad consolidada, en su caso.

No se contempla el abono a los cursillistas de importe alguno durante la realización del curso por ningún otro concepto.

El resto de los cursillistas que no sean trabajadores de la ONCE serán contratados como Técnico C júnior, percibiendo el salario correspondiente a dicho puesto durante todo el tiempo de desarrollo de la acción formativa.

Los cursillistas que tengan que realizar la fase práctica en un Centro de la ONCE ubicado en una ciudad distinta a la de su residencia, no percibirán cantidad económica alguna en concepto de alojamiento y manutención.

# 7.- CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA

Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones, siendo obligatoria la presencia durante el 100% de las horas lectivas del curso correspondientes a ambas fases de la formación.

Cualquier posible falta de asistencia deberá ser justificada documentalmente en un plazo máximo de tres días desde que se produzca.

En caso de existir ausencia sin causa justificada documentalmente durante tres días (sean consecutivos o no), o de producirse ausencias justificadas que superen el 20% de la duración total del curso, el cursillista quedará excluido de esta acción formativa desde el momento en el que tenga lugar cualquiera de estas circunstancias, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo. Si se trata de un trabajador de la ONCE se dará por finalizada la licencia retribuida, debiéndose reincorporar a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

# 8.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO

1. **Fase teórica:** Para garantizar la correcta evolución de los alumnos y alumnas, se efectuará una evaluación continua, tanto de los aprendizajes como de los aspectos actitudinales. Así, el alumno que no supere en algún momento del curso esta evaluación cesará en el mismo, y si se trata de un trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

Al finalizar esta fase de la formación se llevará a cabo una prueba objetiva, que será necesario superar satisfactoriamente para pasar a la siguiente fase.

1. **Fase práctica:** Durante esta segunda fase del curso el alumno realizará una intervención real con usuarios y usuarias en el entorno del Centro de trabajo que le haya sido asignado para realizar sus prácticas, siendo tutorizado por un ITB, quien llevará a cabo una evaluación continua y, en caso de no ser superadas por el cursillista en algún momento durante su desarrollo, se producirá el cese inmediato en la formación, y si se trata de trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen. El tutor emitirá un informe individual de valoración al final de la fase práctica.

Los cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y hayan obtenido una evaluación global de “apto” en el curso, recibirán el correspondiente **diploma****de aprovechamiento**.

# 9.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de la Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

* Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.
* Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Tecnología y Accesibilidad.
* Vocalías: Titular de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional de la Dirección General, responsable del Departamento de Autonomía Personal, un vocal nombrado por la Presidencia de la Comisión y hasta dos asesores técnicos que pudieran ser nombrados por la Presidencia.

Todos los miembros de la Comisión Seleccionadora mencionados anteriormente tendrán voz y voto.

La secretaría de dicha Comisión será asumida por personal administrativo del Área de Servicios Sociales para Personas Afiliadas designado por la Presidencia.

Esta Comisión será el órgano competente para decidir, entre otros aspectos:

* La selección de candidatos que cumplan los requisitos detallados anteriormente para realizar la acción formativa, conforme a las prioridades de selección igualmente expuestas.
* La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso que puedan realizarse.
* La admisión final de los candidatos aptos que hayan superado satisfactoriamente tanto las pruebas objetivas como la entrevista de evaluación. La Comisión Seleccionadora velará por el principio de paridad siempre que sea posible.
* La Comisión Seleccionadora deberá realizar una evaluación continua del desempeño de los cursillistas, reuniéndose al menos cuando finalice cada una de las dos fases que componen la acción formativa.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 2 de octubre de 2023, y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ÍNDICE**

[1.- OBJETIVO 1](#_Toc129782875)

[2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN 2](#_Toc129782876)

[3.- DESTINATARIOS 3](#_Toc129782879)

[4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 4](#_Toc129782880)

[5.- PROCESO SELECTIVO 5](#_Toc129782881)

[6.- CONDICIONES DE ASISTENCIA 6](#_Toc129782882)

[7.- CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA 6](#_Toc129782886)

[8.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO 6](#_Toc129782887)

[9.- COMISIÓN DE SELECCIÓN 7](#_Toc129782888)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 8](#_Toc129782889)

[DISPOSICIÓN FINAL 8](#_Toc129782890)

[ANEXO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO](#_Toc129782891)

[ANEXO II. CURRICULUM VITAE](#_Toc129782892)

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ACCIÓN FORMATIVA PARA CAPACITACIÓN COMO TÉCNICO C CON FUNCIONES DE INSTRUCTOR DE TIFLOTECNOLOGÍA Y BRAILLE DE LA ONCE**

D./Dª. ...................................................................................., NIF ,

trabajador de: (ONCE, Ilunion, Fundación ONCE, Otros) con domicilio

en .................................... c/........................................................................... n.º. ,

código postal ................, teléfono ........................., email .....................................................

EXPONE: Que conoce y acepta el contenido del Oficio-Circular 44/2023, por el que se convoca el “Curso especializado en técnicas sobre tiflotecnología y braille para personas con discapacidad visual” y, considerando reunir los requisitos exigidos,

SOLICITA: Ser admitido en el proceso de selección para la participación en la presente formación, para lo que adjunta fotocopias de la siguiente documentación (marcar con un aspa lo que proceda):

* Titulación académica (especificar).

....................................................................................................................

* Fotocopia del DNI.
* Fotocopia del carné de conducir (no afiliados ONCE).
* Certificado médico según lo especificado en el punto 3, apartado c).
* Currículum vitae conforme al modelo que se adjunta como Anexo II al presente Oficio-Circular.
* Certificación oficial del nivel de conocimiento de idiomas.
* Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
* Informe del técnico de rehabilitación de su centro de adscripción en el que se acredite disponer de la movilidad y autonomía suficiente, necesarias para la correcta atención a las personas afiliadas, ubicadas en dependencias de la ONCE o en cualquier otro punto de la zona de influencia que se le asigne (únicamente para aspirantes afiliados a la ONCE).

En ......................................, a..………….. de de 2023.

Firma...........................

**DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE**

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos que se recaban en la solicitud de acción formativa y en el resto de los documentos relacionados con la misma serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su solicitud y su participación en la acción formativa, en el caso de que sea concedida.

Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, así como su participación en la acción formativa solicitada.

* La ONCE tiene nombrado un delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la solicitud de la acción formativa.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* Tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante declara que ha sido informada de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que otorga su consentimiento inequívoco, libre, específico e informado para el tratamiento de sus datos personales incluidos en la solicitud por parte de la ONCE con el fin de gestionar dicha solicitud por mi presentada y mi participación en la misma, en el caso de que sea concedida.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ……, a ………….. de 2023

**Fdo.:**

**ANEXO II. CURRICULUM VITAE**

**1.- DATOS PERSONALES**

 APELLIDOS: ...............................................................................................

 NOMBRE: ...................................................................................................

 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ........................................................

 DOMICILIO: ...............................................................n.º......... PISO .........

 C.P. .............. POBLACIÓN.............................. PROVINCIA .....................

TELÉFONOS DE CONTACTO ...................................................................

**2.- DATOS ACADÉMICOS**

 2.1. Titulación Universitaria

................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

2.2. Formación complementaria

................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**3.- IDIOMAS:**

 Hablado Escrito Traduce

Inglés .......... ......... .............

 Francés .......... ......... .............

 Alemán .......... ......... .............

Catalán .......... ......... .............

 Gallego .......... ......... .............

 Euskera .......... ......... .............

 Otros............................................................................................................

**4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Indicar puesto de trabajo, empresa y fechas de inicio y finalización).

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

**5.- OTROS DATOS DE INTERÉS**

............................................................................................................................... ...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................

...............................................................................................................................